MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRACIONES
DIRECCIÓN SUB UOC S2 Original 1

ADENDA 01/2016 - CONTRATO N° 15 /2016. CELEBRADO CON "FUNERARIA SANTA BARBARA". LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016. "SERVICIOS FUNEBRES PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – S2" - ID N° 315.186.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución D.G.O.C,N° 1702 de fecha 30 de diciembre de 2016 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"FUNERARIA SANTA BARBARA" RUC N° 1017774-4**, domiciliada en la calle Dr. Gubetich N° 1172 c/ Arroyo Mburicao, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la propietaria **Sra. Digna Ramos de Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 1.017.774, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016"SERVICIOS FUNEBRES PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – S2"– ID. N° 315.186."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO:**

Que, el **MEMORANDO SUB UOC N°210/2016**, recibida en fecha 26 de diciembre de 2016, a través de la cual la Dirección General de la Sub Unidad Operativa N° 2 solicita la gestión para la extensión de vigencia del Contrato de referencia, considerando que esta pronto a vencer

Que, por los documentos supra mencionados se solicito parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de vigencia contractual con la empresa adjudicada (FUNERARIA SANTA BARBARA DE LA SEÑORA DIGNA RAMOS DE RIQUELME) en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016 PARA EL SERVICIO FUNEBRES PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – S2- ID N° 315.186

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato N° 15/2016, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:
Que, la modificación requerida solo se refiere a la extensión de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.

Que, la firma fue adjudicada por medio de la Resolución DGOC N° 1318/16, fe fecha 23 de noviembre de 2016 y el Contrato fue suscripto en fecha 13 de diciembre de 2016.

Que, el Administrador del Contrato solicita la Extensión de Vigencia del Contrato, puesto que actualmente existe saldos en el Contrato que no podrán ejecutarse en el presente año, en base a la suscripción en la fecha mencionada anteriormente y su próximo vencimiento

Que, existen saldos a utilizar y atendiendo a la importancia de los bienes, se colige la necesidad de una extensión de vigencia del contrato.

Que, el contrato a la fecha se encuentra vigente, la modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de las vigencias contractuales, sin alterar los montos y plazos de entrega originalmente pactados.

Que, al respecto la Resolución DNCP N° 2238/2014, en el Art. 11 establece que: ".... Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley N° 2051/03 y atendiendo las reglas: .... Inc. d). Toda vez que las cantidades o montos mínimos del Contrato hayan sido ejecutados al mismo tiempo que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos".
Que, la empresa afectada presento su debida "conformidad" en cuanto a la ampliación de vigencia contractual.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Que, el pedido se realiza dentro del plazo, en concordancia con lo estipulado por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 749 de fecha 30 de diciembre del 2016, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 1702 de fecha 30 de diciembre del 2016, se aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato suscrito.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º y 9º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la póliza de Fiel cumplimiento del Contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de diciembre de 2016.

Sra. Digna Ramos de Riquelme
CONTRATISTA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mae. Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.